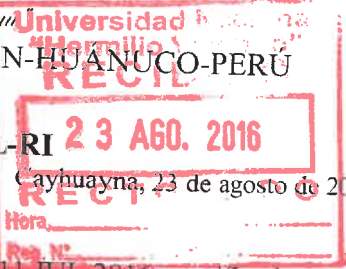




UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 077-2016-UNHEVAL-RI



TRANSCRIPCIÓN  
La presente ha expedido la resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que el Director de Calidad y Acreditación Universitaria, mediante Oficio N° 426-2016-UNHEVAL-DGCAU/D, de fecha 18.AGO.2016, manifiesta al Rector Interino que la Resolución N° 022-2016-SINEACE/CDAH-P y la normativa del Licenciamiento de las Universidades del Perú, obligan a las universidades a reestructurar acciones con el nuevo modelo de Acreditación y acciones para el Licenciamiento, por lo que la Dirección de Control de Calidad Universitaria debe realizar revisión y modificación de los planes de mejora al total de los CMC académicos y administrativos; concluyendo en la reestructuración de la Directiva N° 002/DCU-UNHEVAL/2012 "Conformación y Funcionamiento del Comité Central, unidades de acreditación institucional y de las carreras profesionales; y mediante las Resoluciones N°s 0297-2016-UNHEVAL-R, 0388-2016-UNHEVAL-R y 0524-2016-RI, se autorizaron el pago excepcional de subvenciones de los meses de marzo a junio con los informes correspondientes de abril y mayo, modificando luego la presentación de los informes de los CMC en plazo perentorio; asimismo informa que el Proyecto del Reglamento para la conformación y retribución económica de los Comités de Acreditación y Licenciamiento Institucional y de los Programas de Estudio de la UNHEVAL, aún se encuentra para la opinión y revisión por el Director, para no perjudicar al personal docente y administrativo del pago de la subvención solicita que previo análisis correspondiente se otorgue el pago de los meses de julio y agosto con sustento de los informes de marzo a junio en plazo perentorio se regularizará la reformulación de los CMC conforme a la normativa del SINEACE y SUNEDU y que indefectiblemente debe regularizarse en el mes de setiembre;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4240-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la Resolución correspondiente, **con cargo dar cuenta al Consejo Universitario**, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

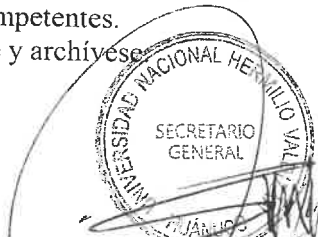
**SE RESUELVE:**

- 1°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, gestione el **PAGO** de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, correspondiente a los meses de **julio y agosto de 2016**, al personal docente y administrativo, con sustento de los informes de marzo a junio y en un plazo perentorio se regularizará la reformulación de los CMC conforme a la normativa del SINEACE y SUNEDU; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que los órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera  
RECTOR INTERINO



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VR Acad-VR Inv-AL-OCI-DCTI  
DCPYP-JPPTO-JPLAN-DOGA  
DCAlidad-JPER-OC-OT-Archivo

Lo que transcribe a l.d. para su cumplimiento y demás fines  
CPC Manuel Augusto Silva Martínez  
SECRETARIO GENERAL